

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:24 NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/36/2018 INTERPUESTO POR LA C. ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mexicana, mayor de edad, militante del partido acción Nacional, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en Santa María del Río, San Luis Potosí. EN CONTRA DE: “Omisión de entregar las cantidades y/o prerrogativas correspondientes al financiamiento público al Comité Directivo Municipal de Santa María del Río por parte del Comité Directivo Estatal concretamente de la Tesorería Estatal del partido Acción Nacional en San Luis Potosí. Concretamente del periodo noviembre 2017 a abril del 2018. Con sus respectivas consecuencias” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 26 veintiséis de agosto del 2019 dos mil diecinueve.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36 fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. En virtud de que la sentencia de fecha 21 veintiuno de junio de 2018 dos mil dieciocho que puso fin al presente juicio fue declarada cumplida en su totalidad mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, y asimismo, ya fueron practicadas las notificaciones correspondientes; en consecuencia, al no haber actuaciones pendientes que practicar o promociones que acordar, **se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.**

SEGUNDO. Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

Notifíquese la presente determinación en los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atento a lo previsto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.